

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 3037

YECLA

EDICTO

Por don Juan Francisco Albuje Delicado se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Pintor Aguirre, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 13 de febrero de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 3039

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Isabel Reinaldos Quiñonero, AC-159/91, licencia de apertura para «Construcción e instalación de sala de despiece e industria cárnica de elaboración de carnes picadas», en Polígono Industrial de Lorca, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3040

MURCIA

Recaudación

#### Período voluntario de cobro de tributos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que queda abierto el período voluntario de cobro de la

adición al padrón del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Balcones, Miradores y Entrada de Vehículos, 1991, desde el 30 de marzo al 30 de noviembre de 1992.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto y Exterior de España.

Quienes no reciban el documento de ingreso o lo extravíen pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle San Patrio, número 3, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89, de 15 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Tesorero.

Número 3075

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Miguel Marín García licencia para la apertura de bar-restaurante, en calle Lepanto, número 4, Murcia (Expte. 486/92) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3073

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Gallego Martínez licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, en calle Álvarez Quintero, número 12, Murcia (Expte. 322/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 18 de febrero de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3072

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente la relación de propietarios y de bienes y derechos que a continuación se especifica para la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo en la diputación de Ramonete, paraje de Librilleras:

#### Apellidos y nombre; superficie; finca registral

1.—Asensio Piña, Juan; 17.773 m<sup>2</sup>; 34.757-1.<sup>a</sup>.

2.—Asensio Piña, Juan; 7.648 m<sup>2</sup>; 34.757-1.<sup>a</sup>.

3.—Martínez Hernández, Martín; 4.490 m<sup>2</sup>; 34.643-2.<sup>a</sup>.

4.—Fernández Méndez, Juan; 338 m<sup>2</sup>; 39.034-1.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren pertinentes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinar el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescausa, edificio Villaescausa.

Lorca, 18 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.